Firma Digital
Firmado digitalmente por COX GANOZA Manuel Francisco FAU 20291973851 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.03.2019 19:48:37 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 01 de Marzo del 2019

RESOLUCION JEFATURAL N° 000080-2019-JN/ONPE

VISTOS: El Acta General de Resultados de la "Elección de los Rectores Representantes de las universidades públicas y privadas que conformarán la Comisión Especial a cargo del concurso público de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia"; el Informe N° 000028-2019-SG/ONPE, del señor Fernando Rafael Velezmoro Pinto, en su calidad de Funcionario Encargado de dirigir las referidas elecciones; así como, el Informe N° 000084-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (en adelante ONPE) es un organismo constitucionalmente autónomo, que cuenta con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia técnica, administrativa, económica y financiera, siendo la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo;

Los literales f) y g) del artículo 71 de la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia (en adelante LOJNJ), establecen que la Comisión Especial que elegirá a los miembros de la Junta Nacional de Justicia estará conformada, entre otros, por los rectores que resulten elegidos en votación por los rectores de las universidades públicas y privadas licenciadas con más de cincuenta años de antigüedad;

Asimismo, el artículo 5 del "*Reglamento para la Primera Elección de los Rectores Representantes de las universidades públicas y privadas que conformarán la Comisión Especial de la Junta Nacional de Justicia*", aprobado por Resolución Jefatural N° 000075-2019-JN/ONPE (en adelante el Reglamento), en concordancia con lo establecido en la LOJNJ, dispone que la ONPE es el organismo electoral responsable de la convocatoria, organización y ejecución de las elecciones;

A su vez, el literal e) del numeral 79.6 del artículo 79 de la LOJNJ señala que los resultados oficiales deben ser comunicados por el Jefe de la ONPE, a quien preside la Comisión Especial, el mismo día de la elección;

Sobre el particular, el artículo 18 del Reglamento dispone que los resultados se anotan en el acta electoral. Este documento contiene, además, conforme al artículo 20 del citado cuerpo normativo, los nombres de los candidatos y los votos que alcanzaron en cada ronda de votación, el número de votos blancos y nulos; así como, los nombres de los rectores representantes de las universidades públicas y privadas que han resultado electos con indicación de sus respectivas universidades;

Firma Digital
Firmado digitalmente por COLOMA MARQUINA Jose Manuel FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.03.2019 19:32:52 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por VELEZMORO PINTO Fernando Rafael FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.03.2019 19:32:28 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GBHUQRP**

En ese contexto, a través del informe de vistos, el señor Fernando Rafael Velezmoro Pinto, designado mediante la Resolución Jefatural N° 000079-2019-JN/ONPE, como funcionario que dirigirá la Primera Elección de los Rectores Representantes de las universidades públicas y privadas que conformarán la Comisión Especial a cargo del concurso público de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia; eleva a la Jefatura Nacional el Acta General de Resultados, documento que consigna los resultados totales, contenidos en las Actas Electorales de cada mesa de votación, en la que han resultados elegidos un (1) rector titular y un (1) suplente como representantes de las universidades públicas; así como un (1) rector titular y un (1) suplente como representantes de las universidades privadas ante la Comisión Especial;

De acuerdo a lo señalado en el artículo 21 del Reglamento, corresponde dar a conocer los resultados oficiales obtenidos y a su vez, poner en conocimiento de los miembros designados de la Comisión Especial a través de las Resolución Jefatural pertinente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia; en los literales c) y q) del artículo 5 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE; el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; así como, lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 10 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general;

Con el visado de la Secretaría General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- COMUNICAR el resultado oficial de la elección de los rectores que han resultado elegidos como representantes titulares y suplentes de las universidades públicas y privadas que conformarán la Comisión Especial para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, resultados registrados en el Acta General de Resultados que como anexo forma parte de la presente resolución, de acuerdo al detalle siguiente.

UNIVERSIDADES PÚBLICAS

	RECTORES ELECTOS	VOTOS OBTENIDOS
TITULAR	**Jorge Elías Alva Hurtado** Universidad Nacional de Ingeniería	**4**
SUPLENTE	**Orestes Cachay Boza** Universidad Nacional Mayor de San Marcos	**3**

Fuente Acta Electoral Universidades Públicas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GBHUQRP**

UNIVERSIDADES PRIVADAS

	RECTORES ELECTOS	VOTOS OBTENIDOS
TITULAR	**Antonio Abruña Puyol** Universidad de Piura	**7**
SUPLENTE	**Carmela María Jesús Alarcón Revilla** Universidad Femenina del Sagrado Corazón	**1**

Fuente Acta Electoral Universidades Privadas

Artículo Segundo.- **DAR A CONOCER** a los miembros designados de la Comisión Especial el contenido de la presente resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano; asimismo, la publicación de la resolución y sus anexos en el portal institucional de la entidad www.onpe.gob.pe dentro de los tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/jcm/mbb/cab

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GBHUQRP**

ELECCIÓN DE RECTORES REPRESENTANTES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE CONFORMARÁN LA COMISIÓN ESPECIAL A CARGO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

ACTA GENERAL DE RESULTADOS

FECHA	Viernes 1 de marzo de 2019
LUGAR	Sede Central de ONPE: Jr. Washington N° 1894 - Cercado de Lima
HORA DE CONVOCATORIA	10:30 horas
ELECTORES - CANDIDATOS	Los rectores de las universidades públicas y de las universidades privadas licenciadas por la SUNEDU con más de cincuenta años de antigüedad, a la fecha de entrada en vigencia de la LOJNJ
CARGOS A ELEGIR	A) Un (1) rector representante titular y un (1) suplente de las universidades públicas B) Un (1) rector representante titular y un (1) suplente de las universidades

La presente acta general consigna los resultados totales, contenidos en las actas electorales de cada mesa de votación en la presente elección.

La instalación de las mesas correspondientes a la mesa de sufragio de las universidades públicas y las mesas de sufragio de las universidades privadas se efectuó a las 11:00 horas.

La votación se inició a las 11:36 horas y concluyó a las 11:52 horas

El escrutinio culminó a las 12:00 horas.

RESULTADO CONSOLIDADO:

REPRESENTANTE ELEGIDO	NÚMERO DE VOTOS
RECTOR ELEGIDO REPRESENTANTE DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS TITULAR: Sr. **Jorge Elías Alva Hurtado** Universidad Nacional de Ingeniería SUPLENTE: Sr. **Orestes Cachay Boza** Universidad Nacional Mayor de San Marcos	4 3
RECTOR ELEGIDO REPRESENTANTE DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS TITULAR: **Sr. Antonio Abruña Puyol** Universidad de Piura SUPLENTE: **Sra. Carmela María Jesús Alarcón Revilla** Universidad Femenina del Sagrado Corazón	7 1

El acto electoral se llevó cabo en cumplimiento de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, con la asistencia de la totalidad de los electores convocados.

Siendo las 12:10 horas se da por culminada la jornada electoral.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA

FERNANDO RAFAEL VELEZMORO PINTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **GBHUQRP**